



Clase de proceso	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	Sandra Milena Avila Martínez
Demandado	Edward Camilo Herrera Rendón
Radicación	25 84 331 84 01 2014 00392 00
Asunto	Sucesión procesal
Fecha de la providencia	Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el registro civil de defunción del señor Edward Camilo Herrera Rendón, demandado dentro del proceso de la referencia, se dispone, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 CGP, esto es continuar el proceso con los herederos determinados e indeterminados del demandado Edward Camilo Herrera Rendón; Para el cumplimiento de lo anterior se ordena, requerir a la parte actora para que indique los nombres, identificación, dirección física y electrónica donde puedan ser notificados y documento que acredite su calidad.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez